



EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 10 DE 2013
OBJETO "ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO ADOBE CREATIVE SUITE 6 MASTER COLLECTION PARA EL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO"
 12 de julio de 2013.

PROPONENTE: DATOS PROCESOS Y TECNOLOGIA SAS
NIT: 900249027-3
Representante Legal: GINA PAOLA OLIVARES SUAREZ
C.C. No. 52.354.296 de Bogotá D.C

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	6-10	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (...)	6	X Fecha de expedición 06 de julio de 2013 El término de duración de la sociedad es INDEFINIDO	
(...) que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .	7	X (...) 4) <i>Importar, comprar, comercializar, soportar y arrendar toda clase de equipos de computo y telecomunicaciones, móviles, licencias de software de propósito general o especifico (...).</i>	



Libertad y Orden

<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>8-9</p>	<p>X</p>	<p><i>"El Gerente es un mandatario con representación, investido con funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo de las normas de los estatutos y a las disposiciones legales y sujeción a las órdenes e instrucciones de la asamblea. (...)</i> <i>F) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o por la naturaleza de su cargo."</i></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se requirió al proponente mediante oficio del 12 de julio de 2013, a fin de que allegara los estatutos Sociales y poder verificar la capacidad del</p>
---	------------	----------	--



			<p>representante legal.</p> <p>El proponente allego los estatutos mediante comunicación del 12 de julio de 2013, donde se pudo verificar la capacidad del representate legal así:</p> <p><i>"k) El Gerente en ejercicio de sus funciones podrá celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, sin limite de cuantía."</i></p>
<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>4</p>	<p>X</p>	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p>			



<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p> <p>El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.</p>	16	<p>X</p> <p>El proponente aporta certificación suscrita por el representante legal en la que acredita el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p>	<p>El proponente fue requerido mediante oficio del 12 de julio de 2013, a fin de que allegara certificación donde manifieste que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>El proponente allego certificación mediante comunicación del 12 de julio de 2013, suscrita por el representante legal.</p>
<p>Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.</p>	NO APLICA		
<p>Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>	NO APLICA		
<p>2.1.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>		<p>X</p> <p>El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el respectivo Boletín. La entidad realizó la respectiva consulta.</p>	
<p>ANEXO No. 2 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>	25-28	<p>X</p> <p>Suscrito en original por el representante legal de conformidad con el anexo No. 2 de la invitación.</p>	



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	12 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	13 Copia.	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 1	22-23	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	30	Verificación Evaluador Económico	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
Anexo técnico 1.10	18	X	
2.4.1 CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	14	X	

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	No está incurso.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.



Libertad y Orden

3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	No está incurso.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	No está incurso.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	No está incurso.
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	No está incurso.
8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	No está incurso.
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	No está incurso.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incurso.
11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	No está incurso.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – “Características Mínimas Excluyentes”.	No está incurso.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	No está incurso.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	No está incurso.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	No está incurso.



Libertad y Orden

16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	No está incurso.
--	------------------

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
DATOS PROCESOS Y TECNOLOGIA DTP SAS	<p>JURÍDICAMENTE POR HABILITAR.</p> <p>Mediante comunicación del 12 de julio de 2013, se requirió al proponente a fin de que allegara:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de los estatutos sociales, a fin de verificar la capacidad del representante legal.2. Certificación de riesgos laborales. <p>NOTA: mediante comunicación del 12 de julio de 2013 el proponente DPT SAS allego lo requerido por la entidad.</p> <p><u>POR LO ANTERIOR CUMPLE JURÍDICAMENTE</u></p>



PAULA JULIANA GUTIERREZ SEPULVEDA
Evaluador Jurídico

